

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA

PRIMERA CONFERENCIA DE DONANTES DE LA CONVENCIÓN DE MINAS ANTI-
PERSONAL

Ginebra, 2 de marzo de 2016

INTERVENCIÓN DEL ECUADOR

Gracias, señor Presidente,

La Delegación del Ecuador desea felicitarlo por la oportuna organización de esta conferencia y reconocer el liderazgo de Chile en el ejercicio de la Presidencia de la XV Reunión de Estados Partes de la Convención de Minas Anti-Personal, cuya reunión final tendrá lugar en Santiago de Chile, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016. Chile puede contar con el pleno apoyo del Ecuador en esta empresa.

Señor Presidente,

Por mandato constitucional, el Ecuador defiende y promueve el Derecho Internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por lo que forma parte de todos los instrumentos internacionales en la materia.

De manera coherente, el Ecuador le asigna fundamental importancia a la implementación de la Convención de Minas Anti-Personal y al Plan de Acción de Maputo. Compartimos el objetivo humanitario común de trabajar mancomunadamente, de manera efectiva y cooperativa, para hacer realidad la meta de llegar al año 2025 y poder declarar el mundo libre de minas anti-personal.

El compromiso del Ecuador con la implementación nacional de la Convención es permanente, tanto en el país a través de las instituciones nacionales competentes, como a través de la Misión Permanente en Ginebra.

Desde que la Convención entró en vigor para el Ecuador, el 1 de octubre de 1999, se ha presentado anualmente el Informe Nacional de Transparencia en

cumplimiento del artículo VII. El Informe correspondiente al año 2015 se remitirá dentro del plazo establecido.

En materia de asistencia a víctimas, a pesar de que afortunadamente el número de víctimas por accidentes con minas anti-personal es muy pequeño, el Ecuador, basado en un enfoque holístico e integral de respeto y promoción de los derechos humanos, brinda una atención integral a todas las Personas con Discapacidad, incluidas las víctimas de minas, a través del Programa Nacional Manuela Espejo, en el marco de la implementación nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sobre Cooperación y Asistencia, es muy satisfactorio referirme al ejemplar Programa Binacional de Desminado Humanitario que llevamos adelante con el Perú en nuestra frontera común. Es muy loable que dos países, que hasta 1995 mantuvimos un conflicto armado, hoy día vivamos en armonía, como buenos vecinos y nos desarrollemos en paz, y mediante la creación de este Programa Binacional de Desminado, de una Unidad Binacional de Desminado, de procedimientos comunes de desminado, de intercambio de información y experiencias, de realización de eventos de capacitación y formación conjuntas y de una estrecha cooperación bilateral.

En materia de limpieza y despeje de zonas minadas, el Ecuador progresa de acuerdo al Plan Nacional de Desminado Humanitario 2015-2017 y se apresta a declarar su territorio libre de minas anti-personal dentro del plazo de extensión concedido por la Convención, el cual vence el primero de octubre de 2017. El área pendiente de ser desminada y liberada es de aproximadamente 140.000 metros cuadrados en dos provincias: Morona Santiago y Zamora Chinchipe. El Gobierno ecuatoriano asignó 21 millones de dólares para el quinquenio 2013-2017, lo que ha permitido incrementar la capacidad operativa a través del incremento del número de desminadores y del tiempo de operación, de una escuadra de desminado mecánico y de un robot MV-4. Esta es nuestra contribución mayor a la implementación de la Convención.

Durante el bienio 2013-2014, Ecuador tuvo el honor de servir como Co-Presidente del Comité Permanente de Cooperación, Asistencia y Recursos, y durante el bienio 2015-2016 se siente honrado de colaborar como miembro del Comité para la implementación del artículo V sobre limpieza de minas.

Durante los años 2014 y 2015, Ecuador realizó contribuciones voluntarias al Presupuesto y Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención, de acuerdo a sus posibilidades, y esperamos realizar una contribución similar para el presente año 2016.

Los elementos anteriores son una muestra del compromiso permanente del Ecuador y de la importancia que asignamos a la apropiación nacional para un mejor cumplimiento del Plan de Acción de Maputo hacia la meta del año 2025 por un mundo libre de minas anti-personal.

Muchas gracias.